

CONVALIDACIONES

Los trámites a realizar sobre las convalidaciones se llevarán a cabo **durante los días del 3 al 6 de octubre.**

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del centro, **de 9 a 14 h.**, según el día asignado para cada ciclo:

CICLO	DÍA PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN
SMX (Grado medio)	03/10/2023
ASIX (Grado superior)	04/10/2023
DAM – DAW (Grado superior)	05/10/2023
ATLETISMO - VIDEOJUEGOS	06/10/2023

Para solicitar las convalidaciones será **NECESARIO aportar el ORIGINAL –o copia electrónica legal- DEL CERTIFICADO ACADÉMICO OFICIAL DE ESTUDIOS COMPLETOS/INCOMPLETOS** en el que conste que el **módulo a convalidar ya está aprobado**: aunque el ciclo estudiado no se haya finalizado, si está aprobado es válido. Si el solicitante tiene estudios en más de un ciclo de FP deberá presentar **el certificado del ciclo en el que lo aprobó**. También será necesario presentar la fotocopia del DNI/NIE y el original para la compulsión.

En caso de no tener AÚN el certificado académico para realizar este trámite, se debe acudir YA a las Secretarías de los IES o centros educativos donde se estudió para solicitar su expedición.

Una vez presentada la solicitud de convalidación, **el alumnado deberá asistir a las clases correspondientes y presentarse a las evaluaciones** hasta que le sea notificada, **en un plazo NO SUPERIOR a los tres meses**, la resolución de la concesión/denegación de lo solicitado.

Las resoluciones se enviarán por correo postal.

IMPORTANTE

Existen determinadas convalidaciones que se remiten al Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de su sede electrónica, porque la competencia para resolverlas está atribuida a este órgano de la Administración del Estado.

Son las siguientes:

- Cuando se solicite convalidación de módulos profesionales LOGSE o LOE de títulos de Técnico Superior y **se aporte estudios universitarios oficiales de Diplomado, Licenciado o Grado.**
- Cuando se solicite convalidación de módulos profesionales LOGSE o LOE **aportando estudios de FP I o FPII de la Ley 15/1970.**

Si es tu caso, el proceso para la solicitud de convalidación **se iniciará a partir del 16 de octubre** y **será imprescindible que estés registrado como USUARIO en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación** y que nos hayas enviado, previamente, un correo electrónico a 46004221.secretaria@edu.gva.es con el asunto "CONVALIDACIONES MINISTERIO" y en el cuerpo del mensaje nos facilites tus datos (nombre y apellidos, curso y módulos a convalidar), siempre teniendo en cuenta que el plazo límite para solicitarla coincide la fecha de finalización del curso escolar.

CONVALIDACIÓN MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

- **Si el módulo de FOL se aprobó en un ciclo formativo de la LOGSE:** se aportará el certificado académico correspondiente y un diploma/certificado reglado del curso de prevención de riesgos laborales en el que deben constar las horas (mínimo de 30h), el contenido y la mención expresa de que el curso realizado se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
La información sobre qué tipo de curso de prevención de riesgos laborales debe realizarse y dónde puede conseguirse será facilitada por los docentes que imparten el módulo de FOL.
- **Si el módulo de FOL se aprobó en un ciclo formativo de la LOE:** se convalidará, con independencia de que los estudios realizados sean de grado medio o de grado superior.

**NO SE REALIZARÁ NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO
FUERA DE LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.**

**LAS CONSULTAS Y DUDAS SOBRE CONVALIDACIONES y
entrega de los impresos de solicitud
que no esté en la web SOLO SE ATENDERÁN
el **lunes 25 y el miércoles 27 de septiembre,**
de 09 a 14 horas**